

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/967/2015/I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el oficio número SEV/UAIP/419/2015 y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para el efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.
2	IVAI-REV/1141/2015/I	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	4. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el oficio número PANVER/TUAIP/088 y las documentales descritas en los incisos 4) a 10) del punto anterior, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
3	IVAI-REV/976/2015/I	AYUNTAMIENTO DE MECATLÁN	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Se requiere al titular de la unidad de acceso a la información pública del sujeto obligado, para que informe a este instituto si cuenta con la autorización del titular de los datos personales contenidos en las constancias que remitió al presente medio recursal y de ser así envíe la comprobación correspondiente para que el Pleno, en su oportunidad, se pronuncie en relación con la cesión de dichos datos, para lo cual se le otorga el plazo improrrogable de tres días hábiles contados a partir de que haya quedado legalmente notificado. Lo anterior, porque los documentos anexos, al contener datos personales como la nacionalidad, el número de acta de nacimiento así como el año, y al no haber acompañado la autorización expresa de su Titular, incumple con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado..
4	IVAI-REV/1049/2015/I	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el oficio número PANVER/TUAIP/084 y las documentales descritas en los incisos 4) a 10) del punto anterior, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. 5. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx .
5	IVAI-REV/1207/2015/I	AYUNTAMIENTO DE NOGALES	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la L5. Como diligencia para mejor proveer se requiere a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para que envíe al correo electrónico institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx , el documento que contiene su solicitud de información, lo anterior porque del "Acuse de Recibo de Solicitud de Información", generado por el sistema Infomex-Veracruz con número de folio 00372715, no se observa ningún documento adjunto, solo se menciona en el apartado de información solicitada lo siguiente "le adjunto la información solicitada", sin que se advierta documentación anexa alguna, lo que resulta necesario para el mejor conocimiento de la verdad sobre el asunto de merito, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos. 6. Córresele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NOGALES , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas , toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema. lave

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.